

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO
RESOLUTORIO PROVEEDOR PATRICIA
IVONNE MUÑOZ GOMEZ.

DECRETO: N° 881/
TEMUCO, 23 NOV 2022

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 20 de octubre de 2022, que aplica multa a proveedor Patricia Ivonne Muñoz Gómez.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Patricia Ivonne Muñoz Gómez por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Patricia Ivonne Muñoz Gómez de fecha 03 de noviembre de 2022.
6. El Ord. N°50 de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
7. El Decreto Alcaldicio N°512 de fecha 12 de julio de 2022 que, adjudica la licitación 5060-131-L122 "Adquisición de material mantenimiento para Liceo Pablo Neruda".
8. Las Bases técnicas y /o administrativas "Adquisición de material mantenimiento para Liceo Pablo Neruda".
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogada doña María José Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, se estima procedente acoger en su totalidad los Descargos presentados por la proveedora.

DECRETO:

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por la Proveedora Patricia Ivonne Muñoz Gómez y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el director del Pablo Neruda con fecha 20 de octubre de 2022.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección [REDACTED] Puente Alto, Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/mro

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2593371